

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No. 1245

Santiago de Cali tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: LICENCIA JUDICIAL

DEMANDANTE: MIGDONIA LENIS CUERO

RADICACION: 2010-404

Una vez revisada la plataforma del Banco Agrario se evidencia que reposa el título judicial a ordenes de este despacho por valor de \$ 2.348.000, se hace necesario que la parte actora aporte la cedula de ciudadanía para que de este modo se proceda con la entrega del mismo, toda vez que una vez revisado el poder conferido al apoderado **Fernando Alfredo Lenis Zamudio** no se evidencia que se haya otorgado la facultad expresa para cobrar títulos judiciales.

Por lo anteriormente expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la entrega del título judicial a la señora MIGDONIA LENIS CUERO una vez haya aportada la cedula de ciudadanía para la elaboración del mismo, cabe indicarle a la parte actora que si dispone que dicho titulo sea entregado a su mandatario judicial, deberá acompañar el poder conferido al mismo con dicha facultad expresa "para cobrar títulos judiciales".

NOTIFIQUESE

HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.